REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 009 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 03 ENE. 2020

Visto, el Memorándum N° 0001-2020/SUB de fecha 03 de enero del 2020, cursado por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo de Disciplina es el órgano consultivo dependiente de la Dirección de la Escuela, conformada por el Sub Director quien lo preside, el Director de Disciplina y los Jefes de las áreas de la Dirección de Disciplina.

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013, se aprobó el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificada por Resolución Directoral N° 019-2014 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2014 y por Resolución Directoral N° 177-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de julio del 2014.

Que, mediante memorándum de visto, el Sub Director de esta Escuela propone actualizar la conformación del Consejo de Disciplina para Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el año 2020.

Que, mediante Orden Interna N° 001-2020/ENAMM/DIR de fecha 03 de enero del 2020, la Alta Dirección de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" dispuso la asignación de cargos orgánicos del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú que prestará servicios en esta Escuela a partir del 03 de enero del 2020, siendo preciso considerar que en mérito a la citada Orden Interna se ha dispuesto encargar la Jefatura del Departamento de Formación Física de la Dirección de Disciplina a la Teniente Segundo Jhessenia MARIN Mancilla, y como oficial Alterno al Teniente Segundo Jaime Martín MIMBELA Mori.

Que, de conformidad con lo señalado en el Inciso (a) del artículo 41° del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de esta Escuela, serán CUATRO (4) los oficiales miembros y será presidido por el Sub Director de la ENAMM e integrado por el Director de Disciplina, el Jefe de Formación Náutica y Moral y el Jefe de Formación Física; asimismo, el inciso (b) del citado artículo referida a las obligaciones del Consejo de Disciplina, precisa que los miembros del Consejo de Disciplina deben inhibirse de integrar el citado Consejo cuando el asunto que motiva el mismo, exista algún grado de parentesco de consanguinidad o afinidad con el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico sometido a Consejo de Disciplina, hasta el 4° de consanguinidad y 2° de afinidad, respectivamente; asimismo debe inhibirse el Oficial que haya intervenido en el proceso de sanción con el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico sometido a Consejo de Disciplina debiendo considerarse un miembro suplente en el caso que surja la inhibición de parte de uno de ellos, o que por razones de fuerza mayor, vacaciones y/o estudios no se encuentre presente en la Escuela.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Sub Dirección supervisar la programación de las actividades académicas, disciplinarias, deportivas y administrativas, así como su debido cumplimiento entre otras funciones.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 030-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Disciplina para Cadetes y Aspirantes a Cadetes Náuticos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", según se indica:

MIEMBROS TITULARES:

Capitán de Fragata José Luis VILLALÓN De La Cruz	Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Capitán de Corbeta Juan Pablo OYARCE Arescurenaga	Director de Disciplina
Teniente Segundo Jhessenia MARÍN Mancilla	Jefe del Departamento de Formación Náutica y Moral
Teniente Segundo Jaime Martín MIMBELA Mori	Jefe del Departamento de Formación Física (Alterno)

MIEMBROS SUPLENTES:

Capitán de Corbeta José Carlo MONTOYA Ruibal	Jefe de la Oficina de Mantenimiento, Seguridad y Protección Física

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Disciplina notifique la designación a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Disciplina, quedando constancia por escrito.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774